



DRA. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y PRESIDENTA DEL COMITÉ EVALUADOR DE PROYECTOS DEL SUBSIDIO DESTINADO A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CON BASE EN EL ACUERDO CEPCONAVIM/1SE/099/31032021, DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA; Y DEL NUMERAL CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS, EN CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR DE PROYECTOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A AQUELLOS MUNICIPIOS QUE IMPLEMENTEN
MÓDULOS DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL PARA LAS MUJERES QUE
VIVEN VIOLENCIA, SUS HIJAS E HIJOS.

Los cuales deberán de cumplir con los siguientes:

Requisitos

1. Que se cuente con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, declarado por el Gobierno Local o que cuente con Grupo de Trabajo.
2. Que proporcionen el Módulo de Atención de Primer y Segundo Nivel Siempre Vivas.
3. Que su proyecto considere la contratación de perfiles de Coordinadora, Abogada, Psicóloga, Médica y Trabajadora Social. (mínimo cinco meses).
4. Que se ajusten a los formatos y obligaciones que establecen los Lineamientos.
5. Que por su relevancia el Comité Evaluador de Proyectos determine su incorporación, debiendo cumplir invariablemente el requisito 1.

Los interesados deberán observar la siguiente:

Mecánica de participación

- A. Del 13 de abril al 23 de abril de 2021. Los posibles beneficiarios deberán presentar sus proyectos que atiendan **Módulos de atención de primer nivel para las mujeres que viven violencia, sus hijas e hijos**, en la plataforma AVGM-CONAVIM. Para lo cual deberán presentar lo siguiente:





- Anexo 1. Formato 1. "Solicitud de Subsidio"
- Anexo 2. Formato 6. "Convenio y Carta compromiso"
- Anexo 3. Documentos a entregar:
- Formato 2. Descripción de proyecto
- Formato 3 "Proyección del costo del proyecto"
- Formato 4 "Perfil de Prestador de servicios"
- Formato 5. "Funciones y Atribuciones"
- Así como RFC del Gobierno del Estado y comprobante de domicilio no mayor a dos meses.

Los documentos, además de subirse a la plataforma AVGM-CONAVIM, deberán enviarse físicamente a las oficinas de CONAVIM sito en Doctor José María Vértiz, número 852, 5 piso, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, dentro de los 3 días hábiles posteriores a que concluya el registro en la plataforma citada.

B. El 29 de abril de 2021, se darán a conocer los resultados en la plataforma AVGM-CONAVIM.

C. Del 03 de mayo al 14 de mayo de 2021, se deberán presentar los requisitos complementarios para obtener el dictamen de la Unidad General de Asuntos Jurídicos sobre el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico.

D. Del 15 de junio al 01 de julio de 2021 deberá comenzar a ejecutarse el proyecto.

Para mayor información, el Comité Evaluador de Proyectos ha instruido a la Secretaría Técnica, Lic. Vanessa Otero González, Coordinadora para la Articulación de Acciones para Erradicar la Violencia Feminicida, llevar a cabo la recepción de los proyectos.

Así lo acordó el Comité Evaluador de Proyectos, y en mi calidad de Presidenta, se instruye su publicación en la página web de CONAVIM para su difusión y debida observancia; Así como informar al Comité en su próxima sesión.

DRA. MA FABIOLA ALANIS SÁMANO
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
EVALUADOR DE PROYECTOS

